

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
370	AMPA EDUCALIA	G-14301675	FUERA DE PLAZO
372	AMPAS EL FARDES	G-18500884	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
373	AMPA EL PINAR	G-21177118	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
374	AMPA LAS ADELAS	G-21289418	FUERA DE PLAZO
375	AMPA LA SABINA	G-21463641	FUERA DE PLAZO
376	AMPA PLEAMAR	G-21193800	FUERA DE PLAZO
377	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	FUERA DE PLAZO
378	AMPA SAN JUAN BOSCO	G-93104677	FUERA DE PLAZO
379	AMPA MIRAVEGA	G-29469095	FUERA DE PLAZO
380	AMPA LA ERA	G-92220912	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
381	AMPA LA RABITA	G-9206516	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
382	AMPA AZAHARES	G-29559366	FUERA DE PLAZO
383	AMPA LOPE DE VEGA	G-41167289	FUERA DE PLAZO
384	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	FUERA DE PLAZO
386	AMPA ODISEA	G-41407784	FUERA DE PLAZO
387	AMPA SIERRA DEL AGUA	G-91089821	FUERA DE PLAZO
388	AMPA LIGÜSTINUS	G-41901113	FUERA DE PLAZO
389	AMPA CAMINO DE LA ERA		FUERA DE PLAZO
390	AMPA JUAN XXIII	G-41999772	FUERA DE PLAZO
391	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	FUERA DE PLAZO
394	AMPA TREN CHUCUCHU		NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias y se aprueba el modelo de solicitud en relación con el procedimiento para la autorización de los centros formativos y evaluadores previstos en el artículo 8.2 del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan (BOJA núm. 237, de 2.12.2011).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

En las páginas 2 y 72, donde dice:

«Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias y se aprueba el modelo de solicitud en relación con el procedimiento para la autorización de los centros formativos y evaluadores previstos en el artículo 8.2 del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.»

Debe decir:

«Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias y se aprueba el modelo de solicitud en relación con el procedimiento para la autorización de los centros formativos y evaluadores previstos en el artículo 8.2 del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2011

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de octubre de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de Ordenación de Barbate (Cádiz) (BOJA núm. 224, de 15.11.2011).*

Advertido error en la Orden arriba indicada, publicada en BOJA núm. 224 (el 15 de noviembre de 2011), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 19, donde dice:

«Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de Barbate (Cádiz)».

Debe decir:

«Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Barbate (Cádiz)».

Sevilla, 2 de diciembre de 2011

## UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 240, de 9.12.2011).*

Advertido error en el texto de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 21 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal, se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el punto XXV del Anexo, donde dice «5. Responsable del Fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte; debe decir: 5. Responsable del Fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes y Gerencia».

Granada, 30 de noviembre de 2011